

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales  DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoyYa  @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, sábado 25 de enero de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1180

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA. Guanare, 22 de Enero de 2025. Años: 214° y 165°.

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A los ciudadanos: **OMAIRA CALDERÓN TREJO**, **SILENI CAROLINA CALDERÓN TREJO**, **CELIANYS ROMERO CALDERÓN** Y **ROBERTO JOSÉ RIVAS**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N°: V-24.907.087, V-17.880.232, V-28.427.197 y V-13.959.042 respectivamente, domiciliados en la edificación ubicada en la Avenida Miranda, signada con el N° 7-60 de esta ciudad de Guanare estado Portuguesa; que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la publicación, fijación en la morada y consignación en el expediente del presente Cartel, el cual deberá publicarse en dos diarios de **MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL**, en horas laborales, a darse por citados en el juicio por **REINVIDICACION**, incoado en su contra, por la ciudadana: **CARMEN URDANETA LEAL**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.244.949. Se le advierte que de no comparecer en plazo señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese, en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles y con intervalos de tres (3) días entre uno y otro. La consignación de la publicación del presente cartel deberá hacerse con el ejemplar del periódico o diario completo dentro del lapso de quince (15) días continuos a partir de que la parte actora reciba el cartel.

La Jueza Provisoria,
Abg. Mayuly Del Valle Martínez Guzmán.
La Secretaria,
Abg. Elysmar Ivonne Márquez Pérez.

Exp. N° 02303-C-24
Hilda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.- Guanare, Trece (13) de Enero de 2.025. Años: 214° y 165°.

CARTEL DE CITACIÓN Se Hace Saber

A los ciudadanos **ENDER EMIRO PEÑA OLIVERA**, **FREDDY RAFAEL PEÑA OLIVERA**, **WILLIAM JOAQUIN PEÑA OLIVERA**, **WILMER RAFAEL PEÑA OLIVERA**, **JOAQUIN RAFAEL PEÑA OLIVERA**, Y **ZOREYDA ADRIANA PEÑA OLIVERA**, venezolanos, mayor de edad, titulares de las cédulas de identidad números 9.531.188, 11.964.723, 6.680.437, 10.328.720, 10.868.939 y 9.531.189, en su orden, en su orden, que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, sus fijación en el domicilio de los ciudadanos antes mencionados y en la cartelera de este Juzgado; a darse por citados en el juicio que por motivo **RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**, en su contra, por la ciudadana **JULIA PASTORA LEAL PEÑA** Y **JOAQUIS PASTORA PEÑA LEAL**, venezolanas, mayor de edad, titulares de las cédulas de identidad números 10.478.223 y 27.013.147. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-
La Secretaria,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOPIOAM/AVSE Expediente N° 00735-A-24

DISOLUCIÓN DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO

Yo **Sawyer Rosales**, venezolano titular de la cédula de identidad N° V-21.618.184 comunico mi decisión de disolver la UNIÓN ESTABLE DE HECHO que mantuve con la ciudadana **Karina Guerra** portadora de la cédula de identidad N° V-18.177.023 inscrita en el Registro Civil de Caracas Parroquia Santa Rosalía bajo el N° 19 de fecha 8 de marzo del 2022.

Diario Vea también tiene canal en Telegram



Diario **VEA**
Comprometido con Venezuela